

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA ORDINARIA No. 02**

- FECHA:** 01 de Marzo de 2016
- HORA:** De las 7:30 a la 1:30 horas.
- LUGAR:** Edificio Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico-CIDT  
Segundo piso
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, Delegado de la Ministra de Educación, quien preside la reunión.  
**Vicente Galvis Herrera**, Gobernador encargado del departamento de Risaralda.  
**Mauricio Vega Lemus**, designado por el Presidente de la República.  
**Juan Guillermo Ángel Mejía**, representante de los Ex rectores  
**Samuel Eduardo Trujillo Henao**, representante de los Docentes.  
**Wilson Arenas Valencia**, representante Directivas Académicas.  
**Ramón Antonio Toro Pulgarín**, representante de los Egresados.  
**Carlos Andrés Gómez Flórez**, representante de los Estudiantes.  
**Luis Fernando Gaviria Trujillo**, Rector.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.  
**Fernando Noreña Jaramillo**, Vicerrector Administrativo y Financiero.  
**Francisco Antonio Uribe Gómez**, Jefe Oficina de Planeación.  
**María Teresa Vélez Ángel**, Jefe de Jurídica  
**Martha Lucía Villabona Bayona**, Representante de los empleados administrativos.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

**Orden del Día:**

1. Recorrido Ampliación y Mejoramiento Infraestructura del Campus Universitario.
2. Verificación del cuórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Posesión doctor Francisco Guzmán Cardona, representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario.
5. Consideración al Acta Ordinaria No. 01 del 2 de febrero de 2016.
6. Propuesta Estratégica Consejos Superiores, a cargo del doctor Carlos Lugo Silva.
7. Proyectos de Acuerdo:
  - 7.1 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 10 de 2009, que autoriza el funcionamiento de la Maestría en Ingeniería Mecánica, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.2 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 19 de 2007 que autoriza el funcionamiento del ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.3 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2007 que autoriza el funcionamiento del ciclo Profesional del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.4 Por medio del cual inactiva una oferta de programa académico, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.5 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 29 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.6 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 30 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al ciclo Profesional del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.
  - 7.7 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 2000 que autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, a cargo del Vicerrector Académico.

7.8 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 14 de 2001 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, a cargo del Vicerrector Académico.

7.9 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

7.10 Por medio del cual se modifica el artículo 40 del Acuerdo 5 de 2009 Estatuto de Contratación, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.

8. Informe Maestrías en doble titulación, a cargo del Rector.

9. Solicitud de disminución de docencia directa total semestre I de 2016, a cargo del Vicerrector Académico.

- Facultad Ciencias de la Salud - Juan Carlos Sepúlveda, a cargo del Vicerrector Académico.

10. Solicitudes de Comisión de Estudios, a cargo del Vicerrector Académico.

- Facultad de Ingeniería Industrial - Patricia Carvajal Olaya.
- Facultad Ciencias de la Educación - Diego Leandro Marín Ossa.
- Facultad Ciencias de la Salud - Luis Alejandro Guzmán Díaz.

11. Solicitud de Año Sabático del profesor Dairo Hernán Mesa Grajales de la Facultad de Tecnología, a cargo del Vicerrector Académico.

12. Solicitud renovación programa Beca-Crédito José Alfredo Jaramillo Villegas.

13. Informe cierre presupuestal mes de enero 2016, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

14. Propositiones y varios.

## **Desarrollo**

1. Recorrido Ampliación y Mejoramiento Infraestructura del Campus Universitario.

Una vez realizado el recorrido programado para revisar las actividades de ampliación y mejoramiento que viene adelantando la Administración en el Campus Universitario, se da inicio a la reunión del Consejo Superior, siendo las 10:30 de la mañana.

2. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe cuórum para deliberar y decidir.

3. Aprobación del orden del día.

La secretaria informa que es necesario retirar el punto 4, debido a que el doctor Francisco Guzmán Cardona, elegido como representante del Sector Productivo al Consejo Superior, manifestó su imposibilidad de asistir a la reunión por encontrarse fuera de la ciudad.

En consecuencia, el Presidente pone a consideración el orden del día con la modificación propuesta.

Se aprueba por unanimidad.

4. Consideración al Acta Ordinaria No. 01 del 2 de febrero de 2016.

La secretaria informa que fue remitida con anterioridad, manifiesta que no recibió observaciones o solicitudes de ajuste, salvo la complementación del nombre del señor Gobernador del Departamento. El Presidente solicita se corrija la fecha del acta, ya que corresponde al 2 de febrero, no al 9 de febrero como está consignado.

Con estas modificaciones, se aprueba por unanimidad.

5. Propuesta Estratégica Consejos Superiores, a cargo del doctor Carlos Lugo Silva.

El doctor Carlos Lugo Silva informa que el Ministerio de Educación ha considerado importante apoyar a los Consejos Superiores en temas trascendentales para esos órganos de gobierno, tales como:

1. Actualización Normativa
2. Batería de Indicadores
3. Planes de Acreditación
4. Agenda Estratégica y Temática
5. Rendición de Cuentas

1. Sobre la **actualización normativa**, comenta que es importante la conformación de estatutos y reglamentos que les permitan establecer parámetros jurídicos claros para la toma de decisiones. En ese sentido, el grupo de abogados que apoya los representantes del Ministerio en los Consejo Superiores, adelantó un trabajo partiendo de:

- Identificar las debilidades de las disposiciones normativas de las Instituciones en sus estatutos y reglamentos.

- Realizar un diagnóstico generalizado en cada una de las IES, que permita identificar los riesgos jurídicos derivados de la aplicación de sus estatutos y reglamentos.
- Proponer la actualización normativa ante las IES, que promueva el debate al interior de las instituciones permitiendo mejorar su gestión.

Explica que la metodología consistió en identificar las mejores prácticas normativas al interior de los Estatutos de las IES, que reflejen gobernabilidad, buen gobierno y eficiencia en la gestión; elaborar los documentos o proyectos de Estatutos conforme a las necesidades de las IES, respetando la autonomía universitaria, el marco legal y jurisprudencial y elaborar una matriz normativa, identificando los elementos mínimos de cada proyecto de estatuto.

En cuanto al Estatuto General, informa que se encontró que en algunas Instituciones la conformación de los Consejos Superiores y Directivos no está acorde a la Ley 30 de 1992, por ejemplo el gobernador no hace parte del CSU (caso de la Universidad de los Llanos, UPC, Uniamazonía); en otras, no se aplica lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, sobre la delegación de funciones que permita a los Gobernadores o Alcaldes contar con un delegado; así mismo, existe exceso de regulación en las calidades de los miembros de los Consejos Superiores, tales como, exigir experiencia profesional de 10 años para el representante de los egresados, lo que limita la participación en la representación de este estamento.

Explica las variables empleadas a las cuales se les asigna un porcentaje, y de acuerdo con dicho porcentaje se clasifica el riesgo en bajo, moderado, alto y muy alto; concluyendo que el Estatuto General en las IES se encuentran en riesgo bajo o moderado, como es el caso de la UTP.

Sobre el Estatuto Electoral informa que en la mayoría de las IES no existe documento que compile los procedimientos electorales, dejando su reglamentación al rector o al consejo de turno; de igual manera se pudo detectar que la participación en la elección de los representantes de los ex rectores, del sector productivo y de los egresados, no involucra efectivamente a los interesados. Informa que teniendo en cuenta las variables empleadas en este estatuto, en la mayoría existe un riesgo alto, como en la UTP.

Comenta que la mayoría de las IES, contemplan el procedimiento y requisitos de elección del rector en el estatuto general de manera deficiente, en otras ocasiones lo reglamentan al momento del proceso de elección.

Sobre el Reglamento Interno recuerda que el año pasado este Consejo Superior aprobó su propio reglamento, que no se visibiliza en el estudio realizado porque en el momento de llevarlo a cabo aún no estaba publicado.

Del Estatuto de Contratación, explica que se pudo identificar la falta de distinción entre funciones de la supervisión e interventoría para los diferentes contratos, ausencia de publicidad de los diferentes procesos de contratación como principio de transparencia de

las decisiones adoptadas, falta de regulación de las cuantías para contratar y de mecanismos de solución de controversias; no obstante, la UTP se ubica en un riesgo bajo.

En cuanto al Código de Ética y Buen Gobierno, y el Estatuto Anticorrupción manifiesta que los directivos en tanto responsables de la definición de las políticas de dirección, gestión, calidad, comunicación, control interno y contratación en los diversos procesos misionales y de apoyo de la institución adquieren el compromiso ético de actuar bajo los principios y valores del respeto de lo público y de garantizar el bienestar colectivo sobre el particular; recuerda la obligación contemplada en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, que indica que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, adoptar una estrategia que contemple, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y fomentar políticas de transparencia y publicidad, en temas sensibles, tales como, la contratación, el talento humano y la capacitación del personal.

2. Comenta que otro tema que es de interés de los Consejos Superiores corresponde a los **Indicadores** que deben conocer; al respecto, plantea la propuesta de presentar informes trimestrales teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

EJE ESTRATEGICO	DIMENSIÓN	INDICADOR
Calidad Académica	1. Acreditación	1. Porcentaje de programas acreditados
	2. Pruebas Saber PRO 3. Investigación	2. Porcentaje de docentes con doctorado de tiempo completo
		3. Progreso en pruebas Saber PRO
		4. Índice de Grupos de Investigación
	4. Internacionalización 5. Permanencia	5. Patentes
Excelencia en la Gestión	6. Cobertura	6. Coautorías Internacionales
		7. Tasa de deserción por cohorte a primer semestre
	7. Gestión Financiera	8. Tasa de deserción anual
		9. Matricula en pregrado (Últimos 5 años)
	8. Gestión Estratégica	10. Ejecución Presupuestal
		11. Razón Corriente
		12. Endeudamiento
		13. UAIIDA
		14. Cumplimiento Plan de Desarrollo

3. De igual manera, la **Acreditación Institucional en Alta Calidad** es considerada un tema de suma importancia para los Consejos Superiores, quienes deben:

- ✓ Determinar el estado actual en cuanto a las condiciones iniciales requeridas para el proceso de Acreditación Institucional en Alta Calidad.

- ✓ Determinar la situación actual frente a los lineamientos para la Acreditación Institucional en Alta Calidad.
- ✓ Realizar seguimiento periódico a los avances y planes de acción del proceso de Acreditación Institucional en Alta Calidad.
- ✓ Aumentar el número de programas con Acreditación Institucional en Alta Calidad.

4. Explica que el objetivo general de la **Agenda Estratégica** es generar una cultura de alta gerencia y buen gobierno en los máximos órganos de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior públicas del País, generando una cultura del seguimiento, control y dirección presupuestal en los consejos superiores y la cultura de la rendición de cuentas por parte de los consejos superiores y directivos.

Finalmente, expresa su complacencia por recibir de parte de los directivos de la Universidad su interés y compromiso por trabajar de manera conjunta en el desarrollo de esta propuesta.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín pregunta que tan complejo es presentar los informes a que ha hecho referencia el Presidente cada tres meses; el Vicerrector Administrativo y Financiero considera que es viable siempre y cuando las fechas y los formatos coincidan con las demás entidades, ya que la información que solicitan es la misma, pero todas las entidades la requieren de manera diferente. Comenta que el informe más completo es el de la Contraloría General de la Nación, sugiere que el Ministerio revise esa información del SUE. Explica que hay unos indicadores que se mueven cada 6 meses o cada año, caso en el cual se hará la precisión.

Se acuerda trabajar en el ajuste de los estatutos durante el presente año, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por el Ministerio, en el marco de la autonomía de la Universidad.

#### 7. Proyectos de Acuerdo:

La secretaria informa que atendiendo lo acordado por el Consejo Superior, ha preparado la lista de chequeo que contiene el comparativo de la situación anterior y la propuesta, el concepto financiero y administrativo y el concepto jurídico, de cada proyecto de acuerdo.

El Presidente informa que una vez revisados los proyectos de acuerdo por parte del grupo de abogados del Ministerio se consideran viables, salvo el proyecto por medio del cual se modifica el artículo 40 del Acuerdo 5 de 2009 Estatuto de Contratación, sobre el cual si se requiere mayor claridad.

El Vicerrector Académico sugiere que los proyectos de Acuerdo relacionados con los programas de Administración del Turismo Sostenible y Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, se vean en dos bloques, ya que tiene relación entre sí.

7.1 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 10 de 2009, que autoriza el funcionamiento de la Maestría en Ingeniería Mecánica, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico explica que este Acuerdo pretende reducir el número de créditos para esta Maestría a 46, y si bien esta es una competencia del Consejo Académico, es necesario traerla al Consejo Superior, puesto que existe un Acuerdo de este órgano de gobierno que determinó un rango para los créditos académicos de los programas de posgrado entre 50 y 60.

El Presidente lo pone a consideración y es aprobado por 7 votos a favor y uno en contra, que corresponde al representante de los estudiantes, Carlos Andrés Gómez Flórez, quien manifiesta que su voto negativo obedece a la modalidad en la que se ofrece esta Maestría, ya que es un programa manejado por operación comercial.

7.2 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 19 de 2007 que autoriza el funcionamiento del ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.

7.3 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2007 que autoriza el funcionamiento del ciclo Profesional del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.

7.4 Por medio del cual inactiva una oferta de programa académico, a cargo del Vicerrector Académico.

7.5 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 29 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.

7.6 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 30 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al ciclo Profesional del programa Administración del Turismo Sostenible, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico explica que lo que se pretende es realizar un ajustes al programa de Administración del Turismo Sostenible, que consiste en inactivar el ciclo técnico, respetando obviamente a los estudiantes que se encuentran en este momento cursando este ciclo. Para el ciclo de Tecnología se reducen los créditos de 119 a 88, con una menor intensidad horaria, un menor número de asignaturas y se reduce de 7 a 6 semestres. Se habilita el componente propedéutico para continuar el ciclo profesional.

Sobre el ciclo profesional explica que se reduce el número de créditos de 173 a 161, se reduce la intensidad horaria, el número de asignaturas, pero se mantienen los 10 semestres y el título que se otorgará será Administrador de Turismo Sostenible.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta su complacencia porque el ciclo de tecnología pase a ser subsidiado, comenta que los estudiantes avalan el esfuerzo que se hace en este sentido y esperan que se sigan haciendo, aprueba también el plan de estudios, pero sugiere que se revisen las salidas académicas para estos programas, así como la necesidad de crear el Departamento de Ciencias Turísticas, para que puedan contar con docentes de planta.

Manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del ciclo de Profesionalización y su plan de estudios respectivo, por no estar subsidiados.

El presidente pone a consideración los 4 Acuerdos relacionados con el programa de Administración del Turismo Sostenible.

El Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2007, que autoriza el funcionamiento del ciclo Profesional del programa Administración del Turismo Sostenible y el Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 30 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente a este ciclo, son aprobados por 7 votos a favor y uno en contra del Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, por las razones antes expuestas.

Los Acuerdos por medio de los cuales se modifica el Acuerdo 19 de 2007 que autoriza el funcionamiento del ciclo Tecnología en Gestión del Turismo Sostenible del programa Administración del Turismo Sostenible, el Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 29 de 2007 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al ciclo Tecnología y el Acuerdo por medio del cual se inactiva la oferta del ciclo Técnico, son aprobados por unanimidad.

7.7 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 2000 que autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, a cargo del Vicerrector Académico.

7.8 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 14 de 2001 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico informa que en el proyecto educativo del programa “Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario” se debe precisar la diferencia del perfil de un etnoeducador con respecto al de otros profesionales, tales como trabajador social, licenciado en ciencias sociales, historiador, entre otros; además, es necesario atender lo dispuesto en el Decreto 2450 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación y la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016, por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para obtención renovación o modificación del registro calificado.

En ese sentido, explica que se propone modificar el plan de estudios, disminuyendo de 42 a 37 las asignaturas, de XII semestres a X semestres y de 172 créditos a 140; así como su denominación que será “Licenciatura en Etnoeducación”.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez solicita se le permita dar lectura a una comunicación, en su condición de representante de los estudiantes, relacionada con la contrariedad y desacuerdo que tienen los estudiantes con esta normativa expedida por Gobierno Nacional sobre las Licenciaturas.

Manifiesta que la Resolución 02041 y el Decreto 2450 de 2015 representan una agudización a la crisis de la Educación Superior Pública, transgrediendo la Autonomía y la Democracia Universitaria, considera que son una apuesta del Gobierno que va en busca del exterminio educativo, puesto que la calidad académica no se mejora eliminando la autonomía de los estamentos universitarios a autodirigirse y autolegislar. El gobierno ha venido año tras año ahogando las Instituciones de Educación Superior con crisis presupuestales que están generando crisis académicas, razón por la cual votará los dos Acuerdos en forma negativa.

El Presidente pone a consideración los dos Acuerdos, son aprobados por 7 votos a favor y 1 en contra.

7.9 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que estos recursos que se propone adicionar al presupuesto de ingresos corresponden a recursos no ejecutados en la vigencia anterior y que deben atender en la presente vigencia fiscal las actividades priorizadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018, motivo por el cual no se presentan alternativas, como había solicitado el Consejero Samuel Eduardo Trujillo, las cuales, explica el Vicerrector, solo podrán presentarse cuando correspondan a recursos nuevos.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta que obras deben ser aplazadas en razón al déficit presupuestal. El Rector le informa que hay muchas obras que se requieren que no pueden ser ejecutadas, como los laboratorios, que en esta vigencia se construirán 25, aulas, amueblamiento, lugares para el descanso de los estudiantes, baterías sanitarias, entre muchos otros.

El Presidente pone a consideración el Acuerdo, se aprueba por unanimidad.

7.10 Por medio del cual se modifica el artículo 40 del Acuerdo 5 de 2009 Estatuto de Contratación, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.

La Jefe de Jurídica, doctora María Teresa Vélez Ángel explica que en el mes de octubre del año anterior, se presentó al Consejo Superior una solicitud de ajuste en las

cuantías de la contratación directa, que si bien fue aprobada, se adicionó la exigencia de solicitar 3 cotizaciones para cuantías inferiores o iguales a 200 salarios mínimos mensuales vigentes, decisión que le ha implicado a la Universidad dificultades y retrasos en este tipo de contratación, si se tiene en cuenta la diversidad de bienes que debe adquirir la Universidad, para los cuales no existe pluralidad de oferentes.

El Presidente pregunta que pasa con los bienes muebles que si son de fácil acceso, la Jefe de Jurídica le informa que éstos generalmente se adquieren mediante licitaciones, como la papelería, los computadores, entre otros.

El Presidente manifiesta su preocupación por realizar compras por esta cuantía sin pluralidad de oferentes, aunque entiende la autonomía de la Universidad; sin embargo, plantea una propuesta alterna, que hasta 120 SMMLV se requiera 1 cotización y de 121 a 200 SMMLV se requieran 2 cotizaciones.

Pone a consideración la propuesta alterna y es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:10 se retiran de la reunión los doctores Carlos Lugo Silva, Mauricio Vega Lemus y Juan Guillermo Ángel Mejía.

Corte de acta con refrendación de Presidencia del Dr. Carlos Lugo Silva:

**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente

**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

Continúa la reunión presidiéndola el doctor Vicente Galvis Herrera.

#### 8. Informe Maestrías en doble titulación, a cargo del Rector.

El doctor Luis Fernando Gaviria Trujillo, informa que se ha suscrito un convenio de cooperación cultural con la Universidad de los Estudios de Salerno, UNISA, para la institución de un programa de Maestría de segundo nivel en Mecánica y Mecatrónica, los estudiantes que se matriculen en esta maestría y cumplan con los programas académicos de la misma, tendrán derecho a obtener doble titulación, serán titulados independientemente, tanto por la UTP, que conferirá el título de Magister en Ingeniería Mecánica, como por UNISA, que conferirá el título de Master de Segundo Nivel en Mecatrónica. Informa además que se está tramitando otro convenio entre esta Universidad Italiana y las tres Universidades de Pereira, La Católica, la Libre y la UTP, para el desarrollo de un programa de "Ingeniería de la Construcción y Arquitectura".

9. Solicitud de disminución de docencia directa total semestre I de 2016, a cargo del Vicerrector Académico.

- Facultad Ciencias de la Salud - Juan Carlos Sepúlveda, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico explica que el docente Juan Carlos Sepúlveda además de la descarga académica que debe tener por el cargo la Director del Doctorado en Ciencias Biomédicas, que corresponde a 20 horas, debe descargarse de otras 20 horas como contrapartida en el proyecto “Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas en Biotecnología aplicada a los sectores de la Salud y la Agroindustria..”

Es aprobada por unanimidad.

10. Solicitudes de Comisión de Estudios, a cargo del Vicerrector Académico.

- Facultad de Ingeniería Industrial - Patricia Carvajal Olaya.
- Facultad Ciencias de la Educación - Diego Leandro Marín Ossa.
- Facultad Ciencias de la Salud - Luis Alejandro Guzmán Díaz.

El Vicerrector Académico explica que la docente Patricia Carvajal Olaya, realizará un doctorado en Interinstitucional en Educación, con énfasis en Educación, Cultura y Desarrollo, en la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. El docente Diego Leandro Marín Ossa realizará un doctorado en Medios, Comunicación y Cultura, en la Universidad Autónoma de Barcelona España, y Luis Alejandro Guzmán Díaz solicita se le permita terminar su doctorado en Educación, área Pedagogía y Currículo, para el cual tiene pendiente la pasantía y la tesis.

Son aprobadas las tres comisiones de estudio por unanimidad.

11. Solicitud de Año Sabático del profesor Dairo Hernán Mesa Grajales de la Facultad de Tecnología, a cargo del Vicerrector Académico.

El docente Dairo Hernán Mesa Grajales, hace una breve presentación del Proyecto de Investigación “Evaluación microestructural y tribológica de aceros utilizados en la construcción férrea”, el cual pretende llevar a cabo entre el 1 de abril y el 22 de diciembre de 2016, si le es otorgado el año sabático solicitado, que fue previamente avalado por el Consejo de Facultad de Tecnología y recomendado por el Consejo Académico.

El año sabático es aprobado por unanimidad.

## 12. Solicitud renovación programa Beca-Crédito José Alfredo Jaramillo Villegas.

El Vicerrector Académico explica que en el año 2012 el Consejo Superior expidió el Acuerdo 20 por el cual adoptó el programa especial de becas crédito para la formación doctoral de profesores transitorios de tiempo completo y en virtud de dicho Acuerdo le fue otorgada una beca crédito al docente José Alfredo Jaramillo Villegas para estudiar su doctorado en la Escuela de Ingeniería Eléctrica y de Computación de Purdue University de West Lafayette, Indiana, a partir del año 2013. Informa que a la fecha se ha prorrogado 3 veces, por lo que se solicita su prórroga hasta el año 2017.

Es aprobada por unanimidad la prórroga de la Beca Crédito hasta el 3 de marzo del año 2017.

## 13. Informe cierre presupuestal mes de enero 2016, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector manifiesta que atendiendo las plantillas enviadas por el grupo de apoyo financiero – equipo de delegados de la Ministra ante los Consejos Superiores y Directivos del Ministerio de Educación Nacional, hace entrega del informe ejecutivo sobre la ejecución presupuestal correspondiente al mes de enero de 2016, el cual les fue remitido previamente.

Informa que el presupuesto de ingresos de la Universidad está compuesto por las rentas propias, los recursos de capital y los aportes. Para la vigencia 2016, se proyectaron ingresos por valor de \$156,376,613,691, de los cuales en el mes de enero se recaudaron \$9,664,244,010 correspondiente al 6.2% del valor presupuestado.

En cuanto al presupuesto de gastos explica que está compuesto por gastos de personal, gastos generales, transferencia, gastos de comercialización, inversión y deuda. Para la vigencia 2016, se proyectaron gastos por valor de \$156,376,613,691, de los cuales en el mes de enero se comprometieron \$23,532,124,817 correspondiente al 15% del valor presupuestado. El gasto con mayor participación en los compromisos adquiridos corresponde a gastos de personal con el 75.5%, seguido de los gastos de comercialización por los proyectos especiales con el 12.8%, luego los gastos generales con el 5.9%, transferencias con el 4.0% y por último inversión y deuda con el 1,0% y 0,8% respectivamente.

Finalmente, sobre las reservas informa que se tienen compromisos por \$22,630,830,987, de los cuales se han generado pagos por valor de \$1,000,382,827 correspondiente al 4.42%.

## 14. Propositiones y varios.

El Vicerrector Administrativo y Financiero hace un breve resumen de la situación actual de la Universidad del Tolima, y el apoyando que la Universidad le está brindando.

El Señor Gobernador comenta que en estos casos es relevante el tema de indicadores de desempeño y el de sostenibilidad.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín pregunta por las gestiones que quedaron pendientes para la aprobación de la reglamentación de los docentes transitorios de la Universidad. La secretaria le informa que se adelantó la reunión acordada con los abogados del Ministerio de Educación, con quienes se revisaron todos los antecedentes. Se acordó que la Universidad realizaría unos pequeños ajustes a la reglamentación, básicamente en cuanto a la terminología, con el fin de que correspondiera los parámetros para fijar su remuneración, entendiéndose que se debe respetar el marco normativo que expide el Gobierno Nacional en esta materia.

De esta reunión se informó a los representantes de los docentes, a quienes se les debe remitir el borrador con los ajustes realizados.

A su vez el Ministerio se comprometió a solicitar con mensaje de urgencia al Consejo de Estado aclaración de la Sentencia del doctor Gómez Aranguren, que genera confusión en el tema de las competencias de los Consejos Superiores en esta reglamentación y a solicitar una reunión con el Vice contralor con el fin de brindar claridad en cuanto a los pronunciamientos que se han hecho sobre la remuneración de los docentes transitorios en los hallazgos dejados a la Universidad.

El Consejero Wilson Arenas Valencia entiende que debe adelantarse este procedimiento para blindarse jurídicamente en la aprobación del Acuerdo, sin embargo, manifiesta su preocupación porque a los docentes transitorios no se les está teniendo en cuenta su producción.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo comenta que solicitará para el próximo Consejo un informe sobre el tema de salud ocupacional.

No existiendo más observaciones y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión siendo la una y treinta horas.

Corte de acta con refrendación del Dr. Vicente Galvis Herrera actuando como Presidente.

**VICENTE GALVIS HERRERA.**  
Presidente

**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria